



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2025-MDP

Pacasmayo, 26 de mayo del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El expediente N° 3881-2025, que contiene la Carta N° 005-2025-CFPHNSG-2025, promovido por el Señor Juan Hernández Rodríguez en su calidad de Presidente del Comité de Feria Patronal "Nuestra Señora de Guadalupe" 2025, quien remite balance económico de la citada Feria Patronal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsables de promover el desarrollo integral y sostenible de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2025-MDP, se reconoció al Comité de Feria Patronal "Nuestra Señora de Guadalupe" - 2025" como ente organizador del evento festivo anual, facultándolo para realizar actividades de convocatoria, coordinación y recaudación de fondos;

Que, mediante carta del Visto, contenida en el expediente N° 3881-2025, el Presidente del Comité presenta el balance económico correspondiente, el cual detalla un saldo favorable de S/. 54,589.27 (Cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con 27/100 soles), actualmente depositado en la cuenta N° 001-0291-20-0200506743 del Banco Continental; así como se hace referencia a lo debatido en la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 28 de abril de 2025, en la que se propuso destinar dicho monto a la refacción del techo del local de la ex biblioteca municipal;

Que, conforme a la documentación presentada, el Comité ha cumplido con la rendición de cuentas de los ingresos y egresos derivados de la organización de la feria patronal, quedando evidenciado un saldo económico favorable que puede ser destinado a fines de utilidad pública, conforme a su naturaleza de fondo generado con recursos de participación ciudadana y apoyo de la comunidad;

Que, en reunión sostenida entre la Alcaldía y el Comité de Feria, se analizó la propuesta inicial y, tras evaluar alternativas viables de intervención, se acordó por consenso destinar el saldo económico a la instalación de un techo en el patio del local de propiedad municipal ubicado en la calle Dos de Mayo - costado de la Comisaría de Pacasmayo, para su acondicionamiento como espacio de uso social, teniendo en cuenta la amplitud, buena ventilación, condiciones adecuada para actividades comunitarias; por lo que su adecuación permitirá fortalecer los programas sociales dirigidos a adultos mayores, jóvenes y población vulnerable del distrito;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** **AUTORIZAR** al Comité de Feria Patronal “Nuestra Señora de Guadalupe” 2025, presidido por el señor Juan Hernández Rodríguez, a disponer del saldo económico ascendente a **S/. 54,589.27** (Cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con 27/100 soles), generado en el marco de la organización de la feria patronal 2025, para ser destinado a la **instalación de un techo en el patio del local de propiedad municipal ubicado en la calle dos de mayo** (costado de la Comisaría de Pacasmayo), a fin de acondicionarlo como espacio de atención y proyección social en beneficio de la comunidad.



**Artículo 2°:** **ESTABLECER** que el Comité, será responsable de realizar las contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas y términos de referencia, pagos de las adquisiciones y prestación de servicios que corresponda, conservando los documentos que sustenten.



**Artículo 3°:** **DISPONER** que, una vez culminada la intervención, el Comité presentará a esta Municipalidad un informe detallado del uso de los recursos, incluyendo comprobantes de gasto, fotografías del antes y después, y acta de conformidad.

**Artículo 4°:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la Oficina de Asesoría Jurídica velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como orientar técnicamente la actuación del Comité.

**Artículo 5°:** **NOTIFICAR** al Comité de Feria “Nuestra Señora de Guadalupe” 2025, lo dispuesto en el presente acto resolutivo, así como a las unidades orgánicas pertinentes.

**Artículo 6°:** **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo ([www.munipacasmayo.gob.pe](http://www.munipacasmayo.gob.pe)), encargándose al Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información conforme corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala  
ALCALDE

Pacasmayo